



14861230
PASTO 15/02/2022

radicado

Señor(a), Doctor(a),
MEDIMAS EPS
Representante legal y/o quien haga sus veces
Carrea. 13 No. 22-2, parque bolívar
PASTO NARIÑO

ASUNTO: Comunicación al investigado en página web sobre mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio
Radicación: 02EE2020410600000105096
Querellante: ANONIMO
Querellado: MEDIMAS EPS

Respetado Señor(a), Doctor(a),

De conformidad con el **estudio de la queja resultado de las averiguaciones preliminares**, le comunico que según el auto 033 del 25 de enero de 2022, existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela **instaurada de manera anónima** y radicada bajo el número de la referencia, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

SEBASTIAN ROSERO BRAVO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Adjunto auto mencionado

No. Radicado: 08SE2022725200100000358
Fecha: 2022-02-15 09:55:41 am
Remitente: Sede: D. T. NARIÑO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
Depen: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario MEDIMAS EPS
Anexos: 1 Folios: 1
08SE2022725200100000358

Al responder por favor citar este número de



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



14761963

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE NARIÑO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

Radicación: 11EE2019725200100001302
Querellante: YIINETH DEL CARMEN ACOSTA PORTILLA
Querellado: CORPORACION MI IPS NARIÑO

AUTO DE TRÁMITE No. 0226

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”
PASTO, 31 DE MAYO DE 2021

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a la querellada CORPORACION MI IPS, identificada con Nit. 814006380-4 y con domicilio en la Cra 35 No. 17-36 2do piso Barrio Maridiaz de Pasto, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada por **YIINETH DEL CARMEN ACOSTA PORTILLA**, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMILE DEL CARMEN PANTOJA BASTIDAS
COORDINADORA IVC (E)